



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 174

Miércoles 10 de agosto de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura provincial de Valladolid

##### ENTREGAS DE TRIGOS

Se recuerda a los labradores de la provincia la obligación que tienen de declarar sus cosechas de todo orden, de los productos intervenidos por el S. N. del Trigo, inmediatamente de ir terminando su recolección.

Que la entrega en las paneras del servicio, del 80 por 100 del cupo que se señale a cada uno por las Hermandades de los términos en que lo tuvieron sembrados, es obligatorio hacerlas antes del 30 de septiembre próximo.

Que mientras no hayan entregado cuando menos el 50 por 100 del cupo que se señale y terminado de hacer su declaración y revisada su ficha C-1 por la Inspección de esta Jefatura, no podrá efectuar canjes de trigo por harina en las paneras del Servicio. Para esta función es indispensable además presentar debidamente tramitada la documentación de reservas expedida por las Delegaciones Locales de Abastecimientos.

Que mientras no hayan entregado la totalidad del cupo forzoso de trigo y revisado su C-1 1949 (cuyo documento no debe presentar enmienda alguna) no se les autorizará la venta de piensos a otros labradores o ganaderos.

Que por disposición de la Dirección General de Agricultura se mantienen los mismos precios oficiales para todos los productos que los que rigieron en la campaña 1948-49.

Que el precio de 250 pesetas para el quintal métrico de trigo es para mercanca seca, sana y limpia, sobre almacén del S. N. del Trigo. Los trigos que presenten impurezas inferiores al 1 por 100 tendrán un aumento en sus precios de compra de 2 pesetas en q. m.; los que tengan más del 1 pero menos del 2 por 100, tendrán de aumento 1,25 pesetas en q. m. Los que presenten más del 3

por 100 e inferiores al 4 por 100, se demeritarán en 3 pesetas en q. m., y si las impurezas pasan del 4 por 100 sin llegar al 5 por 100, el descuento será de 6 pesetas en q. m.

Cuando las impurezas excedan del 5 por 100, no serán adquiridos por el Servicio hasta que la Comisaría General de Abastecimientos no determine destino que ha de dársele y precio a fijar.

Todos los descuentos y aumentos se aplicarán siempre en precio y nunca en peso.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 4 de agosto de 1949.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

2.514

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### NOTA-ANUNCIO

Don Antonio Fernández de Liencres, con domicilio en Madrid, Veázquez, 57, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, derivándose desde la existente de Casasola de Arión a Mota del Marqués, propiedad de Electra Popular Toresana, llegue hasta dos centros de transformación ubicados en las fincas de «Cirajas», término municipal de Mota del Marqués y de «Villafeliz», término de Villalbarba, para servicios de alumbrado y usos agrícolas.

El trazado de la referida línea es el siguiente: Derivada de la de Casasola de Arión a Mota del Marqués en el kilómetro 2,275 de la carretera de Mota del Marqués al límite de la provincia. Tiene una primera alineación de 640 metros, desde la línea general al primer centro de transformación, cruzando el río Bajoz; del centro de la segunda alineación formando un ángulo de 90° con la primera, su longitud es de 204 metros y a continuación la tercera alineación de 887 metros y formando con la segunda un

ángulo de 24° terminando en el segundo centro de transformación y se construirán pequeñas subestaciones de transformación en las fincas de «Cirajas» y «Villafeliz», en los términos municipales de Mota del Marqués y Villalbarba.

No se efectúa ningún cruzamiento sobre los servicios públicos, atravesándose el río Bajoz y los caminos del Molino y el de Mota a Pedrosa.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar dentro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos afectados por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 29 de Julio de 1949.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

#### Relación de propietarios

##### Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. Melchor y Clemente Tejedor, Casasola de Arión, «Cirajas», ce-real.
2. El mismo.
3. Idem.
4. Camino servidumbre, «Cirajas».
5. Melchor y Clemente Tejedor, Casasola de Arión, «Cirajas», ce-real.
6. Camino del Molino, «Cirajas».

7. Antonio Fernández de Liencres, Madrid, «Cirajas», prado.
8. El mismo, remolacha.
9. El mismo, prado.
10. El mismo, remolacha.
11. Río Bajoz, «Cirajas».
12. Antonio Fernández de Liencres, Madrid, «Cirajas», remolacha.
13. Senda a Villalar, «Cirajas».
14. Antonio Fernández de Liencres, Madrid, «Cirajas», remolacha.
15. El mismo.

#### Término municipal de Villalbarba

16. Antonio Fernández de Liencres, Madrid, «Villafeliz», remolacha.
  17. Camino de Mota a Pedrosa, «Villafeliz».
  18. Antonio Fernández de Liencres, Madrid, «Villafeliz», remolacha.
  19. Cañada, «Villafeliz».
  20. Antonio Fernández de Liencres, Madrid, «Villafeliz», remolacha.
- 2.479—1.066

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, doña Matilde y don José María Conde Sáez, vecinos de Valladolid, General Franco, 13. Clase de aprovechamiento, riegos. Cantidad de agua que se pide, 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras, Simancas (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe

dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de agosto de 1949.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.504—1.067

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas, a sus encargados, representantes y apoderados, así como al Ayuntamiento y entidades agrícolas interesadas, del término de Castronuño, que a partir del día 8 de agosto del corriente hasta el día 25 del mes en curso, ambos inclusive, estarán expuestas las características en la Secretaría del Ayuntamiento los quince días hábiles señalados y horas las corrientes para el despacho de asuntos oficiales, en la Secretaría, para que puedan presentar ante las Juntas Periciales, las reclamaciones que estimen convenientes.

Valladolid, 5 de agosto de 1949.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.515

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio último el presupuesto extraordinario formado para el abastecimiento de energía eléctrica para usos industriales y domésticos de esta localidad, se halla de manifiesto al público en el tablón de anuncios y en la Intervención Municipal, a fin de que puedan ser formuladas las reclamaciones y observaciones por las personas especificadas en el artículo 228, párrafo 1.º del decreto de 25 de enero de 1946, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Todo ello en cumplimiento del número 2.º del artículo 241 del propio decreto.

Portillo, 1 de agosto de 1949.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

2.499—1.068

#### Torrelobaton

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para compensar los gastos que se originen con las obras de limpia o monda del río «Hornija», en toda su longitud del término municipal, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u ob-

servaciones, estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, número 2, del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenación provisional de las Haciendas locales y para general conocimiento.

Torrelobaton, 5 de agosto de 1949.—El alcalde accidental, Julio Luengo.

2.518—1.069

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados municipales

#### JÁTIVA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número uno de 1949 en virtud de atestado instruido por la policía gubernativa de esta ciudad por denuncia ante la misma de Francisco Sánchez Ubeda, mayor de edad, jornalero y vecino de esta ciudad, contra Ireneo Martínez Gutiérrez, de 31 años, casado, hijo de Agustín y Encarnación, natural de Villagómez la Nueva (Valladolid), que tuvo su domicilio en esta ciudad de Játiva (Valencia), de donde se marchó para el pueblo de su naturaleza, ignorándose su actual domicilio, se ha acordado citar al referido denunciado Ireneo Martínez Gutiérrez para el día veinticuatro de septiembre a las doce horas, al objeto de la celebración del juicio de faltas que por estafa se le sigue; apercibiéndole que, sino comparece, le parará el perjuicio que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la citación acordada se expide el presente edicto que será publicado en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valencia y Valladolid.

Játiva, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, A. Escribano.

2.513

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

#### ANUNCIO

Tramitándose expediente para la devolución de fianza del notario que fué de esta ciudad y antes de Almería, don Luis R. de Huidobro y García de los Ríos; se hace público para que, dentro del plazo de un mes, contado desde esta inserción, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule ante esta Junta directiva.

Valladolid, 1 de agosto de 1949.—El decano, G. Adánez.

2.528—1.070